MONTEVIDEO — Mártes 23 de Agosto de 1892 — EDICION DE LA TARDE — Año XIII Núm. 3,545

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes
ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

A estos precios hay que agregar para franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina; ps. 0.50 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
La Administracion de El Siglo no devuelve los originales publíquense ó no.
[illegible] los escritos que no publique.
[illegible] gratuitamente y los de interés particular al contado segun la tarifa.
[illegible], serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES
En Paris....... Señores Amedee Prince & C.ª, rue de Provence número 34.
" " .... A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin
" Europa..... (con esclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Company Limited, Lóndres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

Buenos Aires, Agosto 23 (11 a. m.) — [illegible]

Agencia Havas

Buenos Aires, Agosto 23 — [illegible]

—La Caja de Conversion quemó ayer los billetes llamados garantidos en cantidad de 177.674 pesos.

—El cura de Santa Lucía, José Orzali, inició la idea de una peregrinacion de católicos argentinos en Roma, con motivo de celebrarse el 19 de Febrero el quincuagésimo aniversario de la consagracion episcopal de Leon XIII.

—Si el Senado se reune hoy, tratará, en primer término, del asunto del pabellon argentino, el que probablemente será aprobado en la forma propuesta por la comision.

—Declaróse un incendio, esta mañana, en una casa de la Boca del Riachuelo. Los perjuicios son de poca importancia.

—*La Prensa* publica:

Callao, Agosto 22. Esta mañana á la 1 45 minutos estalló un violento incendio en el Hotel de Italia, situado frente al consulado americano.

Tardóse tres cuartos de hora en conseguir agua y entretanto el fuego se desarrollaba vigorosamente, alimentado por construcciones de madera vieja, comunicándose á edificios vecinos.

Los marineros del buque de guerra británico *Garnet* acudieron en ayuda de los bomberos, usando algodon y pólvora para sofocar el fuego, derribando las paredes y trabajando con ellos tenazmente desde las 3 hasta las 5 de la mañana.

Es imposible precisar el monto exacto de las pérdidas, pero puede asegurarse que las veinte casas quemadas, particulares y de negocio, representan perjuicios no menores de 250,000 soles.

Berlin, 22 — Continúa reinando calor intensísimo, que es general. En Halle murió de insolacion un soldado cuando se hallaba en marcha el regimiento 93 y cuarenta mas quedaron postrados.

En Carlsruhe fallecieron seis granaderos. Muchos otros quedaron exánimes durante las maniobras que allí tienen lugar ahora.

La prensa reprocha indignada la negligencia del gobierno que permite estas operaciones en semejante época con tan exagerado calor.

Noticias recibidas aquí, dicen que esta temperatura tan elevada es general en todas las partes de Europa.

San Petersburgo, 22 — Los obreros pusieron fuego en Katernoslad á un gran número de casas. Se ha producido una revuelta y se ha ordenado que las tropas vayan á sofocarla. En el encuentro habido han sido muertos varios obreros.

Roma, 22 — El marqués vizconde de Venosta representará al gobierno italiano en la Comision arbitral sobre la cuestion Mar de Behring, suscitada entre Inglaterra y los Estados Unidos.

Lóndres, 22 — La Reina elevó á la dignidad de pares á sir Lyon Playfair y á Cyrot Fowler, miembro de la Cámara de los Comunes.

Teheran, 22 — El cólera decrece rápidamente. En Tabriz, poblado situado en las cercanías de esta capital, la epidemia, sin embargo, se mantiene aun fuerte. Fallecieron hoy el vice-gobernador y su señora.

Paris, 22 — El calor hizo saltar un riel en la estacion del Berget causando el descarrilamiento de un tren. El maquinista y el foguista murieron aplastados.

—*La Nacion* publica:

Asuncion, 22 — En la madrugada de hoy ha sido empastelada la imprenta de *El Independiente*, y destruida la maquinaria.

N. B. — Prohibida la reproduccion de estos despachos en los periódicos no suscritos á la Agencia Havas.

Comerciales

Lóndres, 23 (12 m.) — Cotízase la Deuda Consolidada á 29.

Buenos Aires, 23 — Onzas, 53.50.
Esterlinas, 16.63.
Muelle Catalinas, al contado, 10.30.
Empréstito interno, al contado, 71.90.
Id de 1892, 67.70.
Suben *Cosmos* y *Rivadavia*.

NOTICIAS GENERALES

La Comision de Hacienda en el asunto financiero — A la una de la mañana terminó la reunion, con asistencia del señor ministro interino del ramo, de la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes.

Lo siguiente va por cuenta de *El Dia*:

El proyecto de ley sobre el empréstito, tan ventajoso para el Estado ha parecido á los miembros de la Comision, que fué aceptado por unanimidad sin cambio alguno de importancia, modificando solamente los artículos 7.º y 8.º del proyecto, con el fin de completarlo y concordarlo con la ley que autorizó la Deuda Consolidada del Uruguay.

Tan convencida está la Comision de Hacienda de las ventajosas condiciones del empréstito, que en su breve informe que vá á presentar hoy á la Cámara respectiva, no las discute casi, concretándose por el contrario á hacer notar las conveniencias que encuentran los prestamistas en la operacion, explicando así las seguras ganancias que ellos sacarán de este negocio que al primer golpe de vista parece inverosímil.

El señor presidente puso á disposicion de la Comision de Hacienda, todos los telegramas que han dado márgen á la negociacion. Entre ellos se cuenta uno de 12 páginas en el que se estipularon todas las bases del contrato, y otro menos extenso en que se establecen algunas modificaciones motivadas por observaciones del señor presidente.

En el informe antedicho que hoy se repartirá en la Cámara de Diputados, vá además de las consideraciones indicadas, la declaracion oficial del Ejecutivo, por la que se hace constar que el futuro Banco no será de la Nacion exclusivamente, sino mixto, con intervencion de particulares, y que la ley de fundacion será la misma, mas ó menos, que la sancionada el 24 de Marzo último, con motivo de la instalacion del Banco del Uruguay, modificando solamente la parte en que se trataba de la formacion del capital.

La impresion favorable que en el ánimo de todos ha producido la negociacion iniciada, hace creer que hoy mismo, la Cámara de diputados apruebe en general y en particular el proyecto, sin que se promueva discusion seria, y que así mañana mismo el Senado podrá tomar en consideracion el asunto y resolver en seguida.

La opinion de este último parece favorable á la negociacion, á juzgar por el entusiasmo con que los miembros reunidos en la tarde de ayer, en casa del señor Presidente, acojieron la idea que les pareció á ellos tambien de ventajas indiscutibles.

Entre los señores senadores invitados que concurrieron á la casa del doctor Herrera, á cambiar opiniones sobre el asunto que motivó la reunion, se encontraba el doctor don José L. Terra, quien consultado manifestó que encontraba á todas luces conveniente el negocio, y en el cual segun criterio no encontraba otro peligro, que el remoto de que las ventajas que iban á tener los prestamistas para pagar los derechos aduaneros, pudiera dar lugar á algun monopolio, en la introduccion de ciertos artículos.

Pero esos temores de monopolios, se dijo, además de ser remotos, no afectarian en manera alguna á nuestros consumidores ni industriales, sino á los manufactureros de Europa que tendrian que sostener seria competencia para la colocacion de sus productos en este territorio, competencia que en último término podria ser ventajosa para nosotros.

Sentencia en la causa de Julio Perez — Montevideo, Agosto 22 de 1892 — Y vistos: este incidente promovido por el penado Julio Perez, alegando prescripcion de la pena.

Considerando: Que los términos para la prescripcion se computan, para la pena, desde el dia en que se interrumpe su ejecucion (art. 415 del Código de l Criminal), en consecuencia desde que fugó el penado hasta su aprehension han pasado doce años;

Considerando — Que el inciso 3.º del art. 413 del Código mencionado determina que la prescripcion seria igual á la condena con mas el aumento de un año, es decir, once años, los cuales deben ser duplicados por estar ausente del pais el penado, (inciso 2.º del art. 412 del Código citado) segun el mismo lo reconoce en su escrito y consta á fojas de autos.

Por estas consideraciones, fallo: no haciendo lugar á la prescripcion solicitada y ejecutoriado este auto, vuelvan para proveer lo que al estado de la causa corresponda. — *Andrés Montaño*.

Parte policial — La comisaría de la 5.ª seccion, dió cuenta á la jefatura de haber desaparecido de la casa calle Particular núm. 20, una menor.

—La comisaría de la 10.ª seccion, comunicó que un sujeto que iba por la calle Iglesia tuvo la desgracia de tropezar y caer, ocasionándose una herida en la cabeza. Fué atendido por el doctor Rodriguez.

—La policía de la 5.ª seccion remitió presos á dos individuos que se trabaron en pelea en la calle Muelle Viejo núm. 18. Uno de ellos resultó con una herida leve en la cabeza.

—La comisaría de la 7.ª seccion dió cuenta de haber fallecido sin asistencia médica una criatura.

—La comisaría de la 6.ª seccion dió cuenta de haber sido hallado un feto del sexo masculino en la calle de Paraná entre Caseros y Figueroa.

Rios y Montenegro — Hoy fueron conducidos á la Penitenciaría Modesto Rios y Faustino Montenegro, los dos cómplices de todos los procesados en el asesinato de la familia Travers. Hace cuatro meses que se encontraban en la cárcel de Canelones.

Concurso — Los acreedores del concurso formado al comerciante don Vicente Garcia, están convocados para la reunion que con el objeto de someter á su consideracion el informe de la comision nombrada para la revision de las cuentas del síndico, tendrá lugar el dia 27 del corriente á las dos de la tarde en el Juzgado de Comercio de primer turno.

Defunciones — Inscriptas hoy hasta las 2 de la tarde:

Josefa Fontichelli, italiana, 88 años, soltera, erisipela, calle Agraciada, núm. 229.
Enrique Farias, oriental, 3 años, difteria, calle Arenal Grande, núm. 39.

Falsificaciones peligrosas — El Laboratorio Químico Municipal ha pasado al Juzgado del Crimen los análisis y antecedentes que se relacionan con una denuncia sobre la fabricacion en esta capital de varias clases de bebidas y licores clasificados de malos y peligrosos para la salud pública.

Fondacaro á Chicago — Hoy empezarán los trabajos de construccion de la diminuta nave en que Fondacaro piensa dirigirse á Chicago.

El paraje de la costa donde armará el esqueleto de la embarcacion que probablemente llevará por nombre *Colon*, será en la calle 25 de Agosto entre las de Misiones y Zabala, donde anteriormente hizo el famoso barquito *Leon de Caprera*.

Fondacaro irá, en regata con un capitan norteamericano que saldrá de Buenos Aires en otro bote gemelo del *Colon*. Este llevará bandera oriental y el del puerto vecino, argentina.

Aquí encajamos una idea *macanuda* que demuestra el estado de excitacion en que se hallan los de la regata y que consigna un colega:

«La primera idea fué la de hacer la carrera desde este puerto hasta el de Chicago, pues esta ciudad será el término del viaje, pero por una precaucion muy justa, ésta no se hará sino hasta San James, cerca de Nueva York, porque yendo en regata, y suponiéndose, como es natural, que ella dará origen á grandes apuestas en pro ó en contra de cada uno de los botes, seria una insensatez aventurarse por los canales de la Union hasta llegar al lago Michigan, exponiéndose á que alguien que fuese jugando diez ó veinte mil pesos, cosa no extraña en los Estados Unidos, viéndose en pérdida hiciera funcionar la dinamita, é hiciera volar por los aires al bote ganador con su valiente capitan.

Este temor, parece que es el que ha decidido á nuestros héroes á fijar en San James el término del viaje.»

¿No les parece un temor superlativamente original el de los regatistas?

Puerto del Inglés — El ministerio de Hacienda ha pasado á informe del fiscal de Gobierno la solicitud presentada á la Direccion General de Aduanas por el señor Francisco Piria, solicitando la habilitacion del Puerto del Inglés (Maldonado) para las operaciones de carga y descarga.

Reposicion — Pedro M. Montero, ex-secretario de la Junta E. Administrativa de Minas, ha vuelto á presentarse al Ministerio de Gobierno, solicitando la reposicion en aquel puesto, del cual fué separado por la actual Corporacion Municipal.

El señor Montero, que con anterioridad habia sido repuesto en dicho cargo, solo permaneció en el desempeño de sus funciones un par de meses, pues al elegirse los nuevos miembros de la Junta Económico Administrativa de Minas y una vez que éstos tomaron posesion de sus cargos, la primera providencia fué separar á Montero.

La reclamacion de este señor ha pasado á informe del fiscal de Gobierno.

Sociedad Meteorológica Uruguaya — Estacion Central en Montevideo, calle Sarandí número 190.

Cantidad de agua recogida en el pluviómetro desde las 9 a. m. del dia 22 hasta las 9 a. m. del dia 23 en las siguientes localidades:

En Montevideo, milímetros 34.2; Isla de Flores, 41.0; Canelones, 57.5; Santa Lucía, 49.2; San José, 42.5; Florida, 60.3; Durazno, 14.2; Sarandí del Yí, 15.2; Porongos, 33.2; Paso de los Toros, 9.0; Peralta, 9.0; San Gregorio, 10.0; Arroyo Malo, 12.5; San Fructuoso, 8.8; Cuñapirú, 16.0; Rivera, 10.1; Cuchilla Negra, 15.0; San Eugenio, 15.2; Cuaró, 10.8; Santa Rosa, 1.4; Salto, 17.2; Guaviyú, 6.8; Paysandú, 9.0; Fray-Bentos, 11.7; Mercedes, 14.0; Dolores, 14.1; Colonia, 26.5.

Soriano — Ayer de 10.30 a. m. hasta 6 p. m., llovia despacio. Sigue nublado.

Palmira — Ayer á las 12 p. m. empezó la lluvia, fué regular y continuó hasta la noche.

Carmelo — Ayer á la 1.50 p. m., empezó la lluvia, fuerte y continua hasta las 6.30 p. m.

Conchillas — Ayer á la 1 p. m., empezó á llover regular, duró hasta hoy á las 8 a. m. — Montevideo, Agosto 23 de 1892.

Hospital de Caridad — En las 24 horas transcurridas entraron: civiles, 8; tropa, 2; mujeres, 1; total: 11. — Orientales, 4; argentinos, 1; españoles, 3; italianos, 2; portugueses, 1; total: 11.

Salieron de alta: civiles, 8; tropa, 2; mujeres, 1; total: 11. — Civiles, 6; mujeres, 1; total: 7. — Orientales, 1; argentinos, 2; españoles, 1; italianos, 2; belgas, 1; total: 7.

Existencia de enfermos, hoy 23: civiles, 272; militares, 40; mujeres, 116; total: 428.

Ecos judiciales — El juez correccional doctor Pintos ha dictado sentencia definitiva en la causa seguida contra el encausado José Sixto Molina, acusado de heridas á la mujer Juana Olivera, cuyo hecho tuvo lugar en esta capital el tres de Marzo del año ppdo.

Se condena al encausado Molina á la pena de dos años de penitenciaría y al pago de las costas procesales.

—A los efectos de la consulta de derecho, fué elevado por el juez del Crímen de segundo turno al Superior Tribunal de Justicia, el sumario instruido con motivo del incendio habido en la granja de don Luis Otero.

—Por disposicion del señor juez letrado correccional, fué puesta en libertad provisional bajo caucion juratoria la mujer Felicia Garcia, la cual se encontraba presa en la Cárcel Penitenciaría.

—El señor juez correccional ha dictado auto de sobreseimiento en la causa seguida contra [illegible] por imputacion de homicidio, ordenando la completa libertad del procesado [illegible].

—La Jefatura Política de la capital ha remitido al conocimiento del juez correccional los antecedentes relativos al robo que le fué hecho al señor don José Delato.

—El fiscal del Crímen de primer turno, doctor Herrera, ha solicitado que se [illegible] el delito cometido por el encausado [illegible] Alvarez en la causa que ante el Juzgado Correccional se le sigue por [illegible].

—A los efectos de la consulta de derecho, ha sido elevada por el Juzgado del Crímen de segundo turno al Superior Tribunal de Justicia, la causa seguida contra Antonio [illegible] Barbatto, acusado de la muerte del individuo Juan Montenotte.

—En la causa seguida ante el Juzgado del Crímen de primer turno contra Ricardo Pascual Pardela, por robo, el fiscal del Crímen de primer turno ha solicitado se revoque la sentencia dictada en primera instancia, por la cual se le condenó á tres años de Penitenciaría al procesado Pardela.

—El juez correccional ha devuelto á la Jefatura Política los antecedentes relativos al individuo Angel Casoni y Gallí, por corresponder á la jurisdiccion de los jueces de Paz.

—El fiscal del Crímen de 1er. turno doctor Herrera, ha solicitado que en definitiva se condene al encausado Pablo Garamanó á la pena de veinte meses de prision.

Garamanó está acusado de heridas y el juez de la causa lo es el doctor don Jorge H. Ballesteros.

—El juez correccional ha dirigido oficio á la Direccion de la cárcel penitenciaria, á fin de que el médico de aquel establecimiento informe sobre la edad aproximada de la menor Cármen Laluz, que se encuentra presa.

—En el sumario instruido por el señor juez del crímen de primer turno con motivo del suicidio de Balbino Sarandi, el fiscal del crímen doctor Herrera ha solicitado se archive el sumario por no hallar mérito para su excarcelacion.

—Hoy prestarán declaracion ante el juez correccional los procesados Fernando Picardo, José Garcia y Andrés José Moreira y Juan de la Cruz Fernandez, los cuales se encontraban presos en la cárcel correccional.

El «Emperor» — Este remolcador partió hoy con rumbo al Oeste, en prevision de que el viento de anoche hubiera causado algun siniestro en la costa.

Resistencia heroica... y justa — Le consta á un colega que en el Senado encontrará fuerte resistencia el proyecto de ley de contribucion inmobiliaria, sancionado por la Honorable Cámara de Representantes.

Es mas que probable que el asunto vaya á la Asamblea.

Se recojen firmas entre los principales propietarios para elevar una exposicion al Cuerpo Legislativo en la cual se demostrará cómo el artículo 6.º de la ley debe ser reformado, por razon de la arbitrariedad con que suelen resolverse las avaluaciones.

La redaccion del documento será encargada á uno de nuestros mas reputados jurisconsultos.

Escasez excepcional — Ni un solo periódico ha llegado hoy del interior y del exterior, por ferrocarriles, diligencias ó vapores.

Estos últimos, anunciados ayer telegráficamente para salir de Buenos Aires, desistieron á causa de mal tiempo.

Concierto Sambucetti — Se efectuó anoche en el Instituto Verdi el segundo concierto del Cuarteto Sambucetti.

El mal tiempo arredró á muchos, y entre ellos se cuenta el que firma. Sin embargo, un amigo que nos reemplazó nos dice que el programa fué satisfactoriamente cumplido, siendo aplaudidos por escasa concurrencia los distinguidos profesores del cuarteto, á quienes deseamos que en la noche del viernes 26 del corriente, en que tendrá lugar el último de los tres conciertos anunciados, numeroso auditorio pueda llenar el espacioso salon del Instituto Verdi, y alentar con sus aplausos el celo plausible de los constituyentes del cuarteto Sambucetti. — *Delta*.

¡Adelante, jóvenes guerreros! — Dícese que avanzan los trabajos para realizar el torneo de caballería en la plaza de toros durante las fiestas del cuarto centenario del descubrimiento de América.

En el plan del señor Conti, parece que no entra el caracterizar personajes históricos, sino vestir á los caballeros con trajes del siglo XV con los colores uruguayos, españoles é italianos.

Serán 60 los que harán evoluciones de efecto brillantísimo, entre otras la denominada *Sol de Mayo*, en la cual formarán en alas (los rayos) teniendo al director en el centro del círculo.

Se ha constituido una comision de estudiantes para prestigiar y llevar á cabo el proyecto.

Agrégase que el señor Conti costeará los trajes.

A los deudores del Banco Nacional en liquidacion — (Circular) — Señor don... Muy señor mio: — La Comision Liquidadora del Banco Nacional, ha resuelto que se pase una circular á todos sus deudores, á objeto del reconocimiento y regularizacion de las cuentas de todos y cada uno de ellos.

Contándose usted en el número de esos deudores, y en cumplimiento de la mencionada resolucion, invito á usted á que se sirva pasar por este Banco á los fines arriba expresados, dentro del plazo de quince dias.

Saludo á usted atentamente.

Una marina — En el bazar De [illegible] se exhibe una marina de nuestro alumno é aspirante Larravide, quien dias pasados se trasladó á la costa de Palmira en el vapor [illegible], con el objeto de tomar notas para aplicarlas á [illegible].

La obra en cuestion representa un faro y traduce el color y el movimiento de las olas.

Acto de justicia — (Premio por servicios) — Nos informan que el 25 del presente, se trata de dar algunos ascensos militares, y entre ellos al benemérito sargento mayor don Benjamin Herrera.

[illegible]

En la frontera — Extractamos de *La Voz de Rivera*:

[illegible]

El nuevo canal — [illegible]

Declaracion — Prestada ante la Comandancia General de Marina — Montevideo, Agosto 23 de 1892. — Con esta fecha se presentaron los señores A. Rodriguez Semaden y C.ª y [illegible] que al entregar ayer al vapor inglés *Mer* [illegible] carga que para Buenos Aires traia de Valparaiso el vapor inglés *Copernicus*, debido á las fuertes [illegible] que daba la lancha se zafaron de una [illegible] tres sacos [illegible] perdiéndose totalmente no obstante los esfuerzos que se hicieron para salvarlos, ignorándose la marca que tenian los referidos [illegible] á causa de estar mezcladas las partidas que habia en la lancha.

Es cuanto tiene que declarar al respecto para que quede constancia de haber sido por fuerza mayor y la firma ante mí — Por Rodriguez Semaden C.ª, *José Botto*. — *S. M. Borges*, jefe de punto.

Intereses rurales — De Pando hemos recibido una carta firmada A. B., cuyo principal objeto es contribuir al movimiento agrícola que dia á dia se acentúa en aquella fértil zona.

De ella tomamos los siguientes datos, que sin duda alguna es útil propagarlos:

«Un labrador activo y diligente puede cultivar con esmero de 3 á 20 cuadras de terreno para la siembra de trigo y maiz por partes iguales. El rendimiento de estos cereales en el departamento de Canelones es, aproximadamente, de 4 á 5 fanegas por cuadra el trigo y 5 ó 6 el maiz.

Los precios han oscilado en estos últimos tres años, de $ 4.00 á [illegible] fanega de trigo y $ 2.00 á 2.50 la de maiz.

Ahora bien, no tomaremos como base el máximo de estos precios para hacer un pequeño cálculo del rendimiento y valor del producto, sino que nos valdremos del término medio y se verá que el resultado será bien satisfactorio:

16 1/2 cuadras sembradas de trigo á 4 1/2 fanegas=74 1/2 á $ 4.25	$ 316.62
16 1/2 cuadras sembradas de maiz á 5 1/2 fanegas=90 3/4 á $ 2.25	" 204.18
Suma	$ 520.80

Como se vé, resulta un total de $ 520.80, que se obtiene empleando muy poco capital, y esto sin incluir la plantacion de papas, porotos y hortalizas que todo labrador se dedica en horas perdidas, siendo esos productos un auxilio para su manutencion. Igualmente contribuye la cria de aves que se hace sin pérdida de tiempo y que por lo general es la ocupacion de las mujeres en campaña.

En esta zona ha tomado tan gran impulso la plantacion de viñas y tabaco, que nos seria difícil enumerar los vecinos que con empeño se han dedicado á esta clase de cultivo, especialmente del tabaco, en vista del excelente resultado obtenido en este último año y por ser de mas pronto cosecha.

Los campos circunvecinos de esta villa de Pando se ven cubiertos de grandes trigales que favorecidos por el tiempo y el esmero del cultivador y con la desinfeccion que casi todos estos han hecho en las semillas con el sulfato de cobre para destruir el carbon ó la carie, prometen abundante y excelente cosecha que la tendremos en lo sucesivo siempre que no nos visiten la langosta, la lagartija ó alguna otra plaga.

Las islas del Rio Negro — El doctor Cuñarro, presidente de la Junta Económico Administrativa del departamento de Soriano, ha tenido la acertada idea de presentar el siguiente proyecto:

Señores municipales: Las islas situadas en el Rio Negro, que el artículo 739 del Código Rural pone bajo la guarda y dominio de la municipalidad, se puede decir que sus productos rinde alguna á esta corporacion.

[illegible]

Art. 7.º El producto de arrendamiento de las islas será destinado para el sostenimiento del Hospital [illegible]

[illegible]

La causa de Emilio Passement — [illegible]

Lamarmore y Ciavasco Tiscornia — [illegible]

Lo que produce el tabaco — En Alberdi [illegible]

De Treinta y Tres — [illegible]

Telégrafo Oriental — [illegible]

¡Por un sueldo! — [illegible]

FOLLETIN — 3

GEORGES OHNET

NEMROD Y C.ª

(NOVELA TRADUCIDA PARA «EL SIGLO»)

[illegible]ta solo eso. Poco á poco habia ido introduciendo [illegible]dados. El mas importante era el conde Huberto de Brucken, nieto del banquero Levi Simeon, que en tiempo de Luis Felipe llegó á ser por un momento rey de las finanzas.

Hecho conde por servicios prestados, el viejo banquero habia comprado la tierra de Brucken en Alsacia, y desde hacia dos generaciones el apellido Simeon habia desaparecido. Huberto, gran cazador, muy perito en materia de caballos, se habia conquistado desde los primeros dias el favor de Nuño dándole útiles consejos para la crianza y educacion de sus caballos. Desde que el jóven se ocupaba en vigilar á los caballerizos y jockeys del financiero, la casaqueta amarillo y violeta habia triunfado en varias pruebas importantes. Nuño, que sostenia con gran lujo su *écurie* de caballos de carrera, y que sabia bien sus cuentas, comprendió muy pronto que algunos premios totalizados vendrian de molde para ayudarle á soportar los considerables gastos que hacia en sus sementales. Además, su amor propio se sintió singularmente halagado al ver que sus caballos ganaban victorias. Era tan de regla que sus colores no se mostrasen nunca en el poste del triunfo, que, aconsejado seguramente por Hubert, habia realizado sumas considerables apostando á favor de los *outsiders*. Ahora pasó á ocupar á los periódicos de sport, y los bookmakers empezaron á desconfiar cuando su nombre aparecia en el programa. Con él, siempre habia que temer una sorpresa.

Huberto, muy arruinado cuando la señora del Peral le hizo conocer á Selim, hubiera debido aprovechar ampliamente la feliz casualidad de toparse con la *écurie* de Nuño. Pero no entendia nada de sus operaciones. Se mostraba muy misterioso y si por acaso apostaba algo, lo hacia por medio de agentes de su confianza, de modo que él nunca aparecia jugando. De unos treinta y cinco años, muy alto, de tez colorada como un inglés, barba larga cayéndole en abanico sobre el pecho, de espaldas y hombros como para cargar un buey, era realmente un lindo hombre. Habia estado metido en un asunto enojoso algunos años antes en el Petit Cercle. Los criados al pasar junto á la mesa de quince habian descubierto barajas con las figuras y los ases marcados con una señal casi imperceptible: un punto de goma arábiga, que al tocarlo permitia reconocer las cartas. La comision á quien se dió parte, abrió una pesquisa. Un sirviente fué arrestado y sobre cinco á seis socios del Club recayeron fuertes sospechas, pero sin que se produjera contra ellos una prueba material.

Huberto de Brucken se contaba entre estos; un príncipe italiano se suicidó dentro de los seis meses siguientes; un baron jóven se expatrió casi al mismo tiempo. En cuanto á Roberto, se habia batido dos veces en duelo con colegas suyos por falta de cordialidad y los habia herido tan gravemente, que toda la frialdad habia desaparecido en las relaciones de los demás con él. Justo es decir que sus amigos lo habian sostenido enérgicamente, y sus amigos eran numerosos y bien puestos. Tampoco habia contado con la defensa de sus parientes, muy respetables y de mucha influencia. Su situacion social habia quedado, de este modo, intacta, y si hubiera tenido fortuna, todos se habieran mostrado sensibles á su simpatía.

Al hacer amistad con Nuño estaba bastante mal de fondos. Seis meses despues se habia vuelto á poner á flote y su barca navegaba viento en popa á velas desplegadas. Desde el primer dia habia atestiguado los mayores miramientos por Ester y se habia conducido con gran tacto respecto de ella, con una familiaridad respetuosa, una especie de compañerismo cortés, pero moderado por un gesto perfecto. La jóven no lo hallaba desagradable y viendo á su padre tan prendado de él, recibia con placentero rostro á este nuevo favorito. Pero, á partir del dia en que sorprendió los lazos que unian á Nuño con Manuela, todo lo que la bella portuguesa habia recomendado ó patrocinado se le hizo sospechoso y el conde Huberto fué puesto en el índice. El pareció no notar este cambio y siguió mostrándose solícito con la jóven como si en nada se hubiesen modificado los sentimientos que ella abrigaba para con él. Por lo demas, hubiérase dicho que era una táctica concertada con la señora del Peral, pues ésta conservaba con respecto á Ester la misma actitud que el señor de Brucken. Se habian entendido, sin duda. Y esa uniformidad de conducta, esa unidad de miras, esa complicidad en conquistarse á un hombre rico producian en sus caracteres y en sus sentimientos dias de un fastidio tal, que si Ester hubiese tenido bastante experiencia para juzgar de las cosas y penetrar las gentes, habria concebido una desconfianza mucho mas grave.

Al mismo tiempo que Brucken redoblaba sus cuidados con Nuño, la señora del Peral redoblaba á Ester de una ternura mas calurosa todavía. No podia dudar de que alguna indiscrecion habia puesto á su amiga al corriente de sus relaciones con Nuño, pero fingia no reparar en el cambio operado en la actitud de la jóven. Se hizo mas zalamera, mas suave, á tal punto que Ester no obstante sus prevenciones, á duras penas podia resistir á su influencia. Hubiérose dicho que la hermosa portuguesa habia tomado sobre sí la tarea de dominar al padre y subyugar á la hija. Tuvo sin duda que participar á Selim la importante modificacion de los sentimientos de Ester, puesto que durante algunas semanas asumió una actitud de loro desplumado que afligió á su hija en gran manera. Parecia pedir le compadeciese por la afliccion que la ocasionaba é implorar perdon por sus debilidades. Tenia un modo de abrazar mas apasionado que antes, y en esto adivinaba Ester remordimientos, inquietudes y un deseo inmenso de paz. Cuando Manuela estaba en su departamento, en presencia de su hija y ésta contestaba friamente á las palabras de su amiga, Nuño sentiase tan á las claras desgraciado, que Ester tenia piedad de él, se reprochaba de portarse con dureza y se esforzaba por hacer mejor acojida á la portuguesa. Entonces el rostro de Selim se iluminaba; miraba á su hija con ojos penetrados de reconocimiento, y parecia decirla interiormente: «Sí, tú estas contrariada, y no te muestras afable sino por afecto hacia mí; ¡pero si supieras cuánto te lo agradezco y cuán tierna y dulce te encuentro, querida hija mia!» Ester lanzaba un suspiro, y medio avergonzada por sus concesiones, que juzgaba miserables, medio contenta por haber dado un rato de alegria á su padre, á quien condenaba por ser tan débil, se iba al lado de la señorita Faverger á empaparse en la inocencia tranquila, sana é indulgente. Indulgente, sí, pues la excelente mujer no habia tardado en darse cuenta de la molestia de su alumna, habia adivinado sus causas, y un dia que en una hora de abandono y desolacion le confió Ester su pena, en vez de impulsarla á la sublevacion, la habia animado á soportar la prueba con valor.

—Vuestro padre, hija mia, tiene, á pesar de todo, derecho á vuestro respeto, y ponerse á juzgarlo no es obrar bien. Mientras mas veais el mundo, mayor será la certidumbre que adquirireis de que es necesario saber cerrar los ojos sobre los excesos á que no se puede poner remedio. Es una gran desdicha para vos ver vuestra confianza traicionada por una persona á quien profesabais amistad. Confieso que me he equivocado tanto como vos respecto de esa persona... Pero en el estado actual de cosas, ¿qué podeis desear? ¿Qué vuestro padre regularice la situacion y se case con la señora del Peral?

A estas palabras, un embarazo extremo se pintó en el rostro de Ester. Enrojeció y sus miradas esquivaron las de la señorita Faverger. Como guardara silencio, la institutriz añadió:

—¿Prefeririais, pues, que sus relaciones no continuasen así?

—A deciros verdad, contestó por fin la jóven haciendo un gran esfuerzo, me seria muy penoso ver que Manuela viniera á ocupar el lugar de mi madre... Sé cuanto hay de inmoral en que esas relaciones se continúen á mi vista, y sin embargo el pensamiento de tener que sufrir la autoridad de la señora del Peral me es de tal manera insoportable, que querria no tener que hacer una eleccion. No es que me mueva el resentimiento contra Manuela. Antes de saber lo que ha hecho, si me hubiera hablado de un matrimonio entre ella y mi padre, la idea habria sido para mí de lo mas penoso... Con todo, teneis razon, y esta solucion que vos indicais es la mas conveniente...

—¿Cómo producirla?

—Imposible es que la iniciativa parta de mí... El tema seria delicado en demasía para que lo abordase. Solo mi padre puede tomar una decision; pero él nada resolverá sin consultarme...

—¿Creeis que se haya formado tal proyecto?

—El, no sabria decirlo; pero ella, con toda seguridad... Es una ambiciosa, y le queda muy poco de su antigua fortuna.

—Dejemos entonces que las cosas marchen por sí solas. Vos intervendreis cuando la ocasion se presente, y para bien de todos.

Los sucesos habian seguido su curso natural, pero en la situacion no se habia producido modificacion apreciable. Despues de la semana de las carreras, Nuño, cuya *écurie* habia ganado brillantes triunfos, se habia ido por ocho dias á Paris para poner al dia los negocios de su casa. Despues se habia instalado en la Chevrolière y estrenaba la caza con unos cuantos tiradores de primer órden. Hé ahí por qué, al encaminarse lentamente por la avenida bordeada de arbustos, Ester marchaba presa de una tristeza profunda. A lo lejos, sentianse de rato en rato disparos de escopetas, como si estuvieran en escaramuzas. La jóven los oia distraidamente. Volvíase ya al castillo, cuando se abrió una ventana del entresuelo y se presentó la señorita Faverger.

—¡Y bien, Ester! ¿Ois el ruido que hacen los cazadores? Creo que vuestro padre estará contento esta tarde... Todo parece que va á su gusto...

—¿Os quedais en vuestro aposento, mi querida Faverger? — la dijo Ester sin contestar á lo que la decia su institutriz.

—Nó; ya bajo. Aguardadme ahí... Y como vuestro padre nos ha comprometido á ir, daremos en la volanta una vuelta por el parque, por el lado de la llanura...

—Si os agrada, está bien... Pero sabeis que yo no conozco bien los caminos, y menos todavía los límites...

—¡Poco importa! Si nos extraviamos, preguntaremos por el camino.

—No ignorais que tenemos vecinos muy mal dispuestos hácia nosotros...

—¿Qué creeis que puedan decir á dos mujeres? ¿Acaso os estais poniendo miedosa?

—No tal. Venid, y tened la amabilidad de traerme el sombrero, que está en mi cuarto. Voy á disponer que pongan la volanta.

II

El castillo de la Chevrolière, situado en el departamento de Seine et-Marne, á ocho leguas de Paris, á media hora de la estacion de Lagny, entre Torigny y Anet, es una hermosa construccion de la época de Luis XIII, colocada sobre una eminencia desde donde se dominan las riberas del Marne y las colinas de Lesche. Rodéalo un parque de cien hectáreas, célebre por sus admirables bosques, cruzado por anchas avenidas, que casi todas van á terminar en una plazoleta circular adornada con una mesa de granito llamada y conocida con el nombre de «le carrefour du Grand-Veneur.» Una vertiente que nace de un estanque perdido en los bosques, atraviesa la propiedad y va á echarse en el Marne enfrente de Chalifert. Donada por Cárlos IX, despues de la San Bartolomé, al marques Hervé de Pont-Croix, que se habia distinguido por su celo en la sangrienta noche, la tierra de Chevrolière habia quedado desde esa época en la familia del terrible degollador de hugonotes. Deshecho á cañonazos, puesto á saco por los lansquenetes de Mayenne despues de un combate con las tropas del Bearnés durante el sitio de Paris, el castillo ha sido reedificado segun los planos de Jacobo Debrosses, el célebre arquitecto que construyó el Luxemburgo. Saqueado durante la revolucion, cuando el marques de Pont-Croix andaba emigrado, conserva no obstante hasta el dia hermosos vestigios de su pasado esplendor. Las chimeneas de mármol esculpido del salon de honor y del comedor han sido restauradas. Los enmaderamientos, quemados en parte, con sus cielos rasos agujereados por las balas, han sido compuestos inteligentemente. Tal como se presenta hoy, con su mobiliario antiguo cuidadosamente restaurado, se cuenta entre las mas bellas residencias de las cercanías de Paris.

Hasta 1887, el dominio habia quedado en la familia de Pont-Croix. El último marques, Clemente, tuvo que deshacerse de él á consecuencia del *krack* de la Union, que le consumió la mayor parte de su fortuna. La desastrosa liquidacion habia puesto al jóven á merced de los corredores de tierras y títulos, y para evitar una venta judicial — que hubiera sido mucho mas ventajosa, pero que repugnaba á su orgullo — el señor de Pont-Croix habia dado por un millon cien mil francos al contado, el parque, cuatrocientas cincuenta hectáreas de tierras de labranza y bosques, no reservándose mas que una ínfima parte de aquella propiedad en que habia nacido, en que habia vivido largos años y que tanto amaba. Era parte reservada, un lote de cuarenta hectáreas, [illegible] siempre seca y cálida. Para el cultivo, era la parte peor de todo el dominio; para la caza, era la mejor, y por esto habia querido conservarla el marques Clemente. El pabellon construido de ladrillos, y de piedra solo en los ángulos, presentaba buen aspecto en su cintura de hayas seculares. Estaba separado de la propiedad por un camino y casi tocaba á la aldea de Précigny. Era una residencia encantadora, sencilla, que no exigia gastos, al abrigo de los curiosos; un soto siempre abundantemente provisto de caza, y el rio al pié con sus sombrías márgenes, plantadas de sauces, bajo los cuales la barca de la pesca se guarecia del sol.

Ahí vivia el marques desde la ruina de su fortuna, lejos del mundo, atendido por una vieja sirvienta que lo habia criado y que cocinaba maravillosamente, y servido por un criado único, factotum precioso que sabia asear y arreglar las habitaciones, cuidar los caballos, cultivar la huerta, enseñar los perros, y, en su caso, cazar una liebre cuando no estaba el señor y la señora Constancia habia resuelto hacer un *pâté*. Muy alegre, muy andariego, un poco merodeador, pero fiel á su amo hasta la muerte, Celestino era modelo perfecto del criado de todo servicio, atrevido y despejado, que en el órden civil equivale al asistente del órden militar. Pasar de doscientas mil libras de renta á una suma que no excedia de ochocientos francos por mes, no tener por toda lujo mas que los restos de la pasada elegancia, tal era la situacion que de la noche á la mañana tuvo que afrontar el jóven señor de Pont-Croix. Se habia resignado á ella con mucha firmeza de resolucion y filosofía. Con sus cortas entradas, hubiera podido quedarse en Paris, hospedarse en un pequeño departamento y vivir la vida del club. Esta miseria dorada le repugnó. Presentó su renuncia de socio del Jockey Club, de la calle Real y de la Union, avisó orgullosamente á sus amigos que iba á encerrarse en los alrededores y que los que fueran á verle serian bien recibidos. Y luego, llevando algunas cosas con que arreglar elegantemente su casa, dos excelentes caballos, uno de silla y el otro para el carruaje, se instaló en la Encomienda con su cocinera y su criado, resuelto á afrontar filosóficamente la situacion como quiera que se presentase.

Desde los primeros dias empezó á vivir del modo extrictamente necesario para no morirse de fastidio en aquel desierto: habia sacado de la caja un par de escopetas de primer órden con las cuales habia muerto mas palomas que libras de renta le quedaban, y se dedicó á cazar de la mañana á la noche.

[illegible] nos nunca faltaban, y hasta no era raro descubrir una ó dos corzas de vez en cuando en los matorrales.

Este terrible cazador, que jamás venia con el morral vacío, comia poco del producto de su entretenimiento, y aun esto mismo lo hacia para no agraviar á la señora Constancia cuando habia confeccionado una empanada ó un asado digno de un obispo. Con lo que mataba, surtia á la aldea de Précigny, de la cual dependia la Encomienda, y hacia regalos á los arrendatarios y pequeños propietarios por cuyas tierras pasaba libremente. En cuanto á su cura, tenia la delicada atencion de proveerlo de pescado todos los viérnes, por lo que el digno sacerdote le estaba altamente reconocido.

Los habitantes del lugar que conocian de de niño al señor de Pont-Croix y le llamaban con respetuosa familiaridad el «señor Clemente», hallaban interesante la pobreza de ese gentilhombre que llevaba entre ellos una vida de campesino. Le habian ofrecido nombrarlo [illegible], y con toda certidumbre lo hubieran llevado hasta el Consejo general. Pero Pont-Croix, que habia renunciado á sus ambiciones sociales, no queria preocuparlas por pretensiones electorales.

No era ni consejero municipal y pasaba su tiempo cazando en los campos y los bosques en compañía de su perra Mora, sabuesa blanca y negra que no tenia igual en un departamento recorrido por los mejores cazadores de Francia, ó bien pescando en su barca conducida por el fiel Celestino, que descollaba en esta rama de sus ocupaciones.

Cuando el tiempo se ponia malo ó cuando la vida al aire libre le cansaba, iba á acantonarse en un taller que habia arreglado en el segundo piso, y se daba á la pintura. No se aburria. Aceptaba invitaciones á los castillos de los alrededores, porque la desgracia no lo entristecia y dejaba ver gustoso su rostro hermoso y agraciado, tostado por el viento y el sol. En señal de agradecimiento por sus atenciones, llevaba á las señoras ramos de orquídeas, de unas orquídeas célebres en el departamento, que Celestino cultivaba con un arte particular, y el dia de año nuevo enviaba á sus bellas y fieles amigas soberbios canastos de confites. De su vida pasada habia conservado la costumbre de no aceptar una cortesía sin retribuirla. Y sus almendras garapiñadas y sus chocolates eran recibidos con enternecimiento, porque se sabia cuan escaso era en casa el dinero para adquirir semejantes obsequios, por poco que costasen.

No obstante, se presentaba siempre bien, y cuando pasaba en su faeton, con Celestino de librea

Entre buques secuestrados

GRAN ALMANAQUE DE EL SIGLO PARA 1893

Biblioteca de «El Siglo»

REGALO A NUESTROS SUSCRITORES

ADVERTENCIA

Compañía Pastoril Agrícola é Industrial

MADRID

La marina mercante de Chile

Un buque de salvamento

La fortuna

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Cambios

Entrada á la plaza de Frutos

Frutos del país

LIBRERIA NACIONAL DE A. Barreiro y Ramos

CORREOS

DIVERSIONES PUBLICAS

Entradas marítimas

Llevan balija

INDICADOR PROFESIONAL

A. Ricaldoni

Antonio Carvalho Lerena

Ascencio Barcos

Antonio R. Carballido

Berra (F. A.)

Angel Guerra

Cárlos M. de Pena y Jorge Sosa Diaz

Centro de asuntos judiciales

Dr. Jaime H. Oliver

Dr. Tidemand

Dr. Perez Iglesias

Dr. A. Isola

D. Mendilaharsu

Dr. Manuel R. Castroman

Dr. Pedro J. Aicardi

Doctor Bosch

Doctor Canabal

Dr. Hormaeche

Dr. Herrero y Salas

Doctor Fleury

Dr. Pedro Regules

Dr. De Leon

Dr. Manuel Quintela

Dr. Errandonea

Doctor Ed. E. Martinez

Dr. Juan F. Edye

Dr. Castro

Eduardo Acevedo

Eugenio M. Petit

Francisco del Campo

Francisco M. Castro

Eduardo Zorrilla

Eduardo H. Piaggio

Francisco F. Alzola

Francisco Veira

Gianelli doctor A.

Juan C. Blanco

José Pedro Ramirez

Juan José Siri

J. O'Donoghue

Juan Romualdo Lopez

José Roman Mendoza

Luis Piñeiro del Campo

Luis Melian Lafinur y Serapio del Castillo

Luis Otero y Ezequiel G. Perez

Martin Aguirre

Martin C. Martinez

Pedro Jover

Rodolfo Otero y José A. de Freitas

Ramon Mora Magariños

Severriano Tores

V. P. Berra

AVISOS GENERALES

Dentistas americanos

Consultorio BOURSE & HILL

351—CALLE SARANDI—351

Al comercio

Al público

Balneoterapia

Buschental

Campo en venta

3500 pesos

Almacen en venta

Banco de Cobranzas, Locacion y Anticipos

PROPIEDADES PARA ALQUILAR

Dientes artificiales

Fábrica de camisas y sombrerería

Estudio

Oficial sombrerero

Perro perdido

Préstamos sobre alhajas y otros valores

Semilla de alfalfa

Se necesita

Reguladores para gas

Vino tinto oriental

EL CHOCOLATE José Illa Font

HERMOSILLA Y Cª

LA GIRALDA

CASA ESPECIAL, CALLE 18 DE JULIO NÚMEROS 7 Y 9

Banco Británico de la América del Sud

ESTABLECIDO EN LONDRES EN 1863

Casa matriz, Londres 2ª Moorgate Street

C. D. Cutts, gerente

ERNESTO QUINCKE

Cerro-Largo núm. 90 y 92, esq. Andes

Especialidad en motores á viento sistema americano

EXPOSICION PERMANENTE DE MAQUINAS

ACEITE MINERAL PARA MAQUINAS

DANDY

Castellanos y Delucchi

Cuanto útil de agricultura y máquinas agrícolas é industriales se desean, las encontrarán en nuestros GRANDES DEPOSITOS DE MAQUINAS

CALLE AGRACIADA ESQUINA NUEVA YORK

MOLINO MONTEVIDEANO

Aceite baratísimo y superior clase para máquinas.

FLUIDO LITTLE

ESPECIFICO SIN RIVAL PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

CON AGUA FRIA

Bates Stokes y Ca.

CALLE MISIONES NUMERO 130—MONTEVIDEO

Cigarreria de Filipinas

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 238

THE STANDARD

COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA DE EDIMBURGO

B. LORENZO HILL—Gerente

183—ZABALA—183 MONTEVIDEO

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito $ 2.200.000 00

Idem integrado hasta la fecha $ 2.045.111 35

Fondo de reserva $ 81.200 44

DIRECTORIO

TASA DE INTERESES

Paga

Cobra

CAJA DE AHORROS

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Específico Patentado de Learner

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA-FE, RIO DE JANEIRO Y PAYSANDÚ

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

TASA DE INTERESES

J. S. Wright, Gerente

Nuevo aparato esterilizador de leche para criaturas

Profesor doctor Soxhlet de Munich

H. GROSCURTH—MONTEVIDEO—RIO NEGRO, 89

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

Augusto C. Linck y Ca.

A LOS ESTANCIEROS

EL UNICO REMEDIO INFALIBLE

ESPECIFICO DE GLICERINA

(NO ENVENENA)

ESPECIFICO JEYES

El mas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion—garantido

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RASTRA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178

HOTEL UNIVERSAL

DE JUAN ERASUN

Calle Ituzaingó esquina Piedras

PRINCE & HILL

DENTISTAS NORTE AMERICANOS

MAYORDOMO

Compañía Inmobiliaria DE MONTEVIDEO

Banco de España y Rio de la Plata

CALLE RINCON Nº 50

ABONA

COBRA

GIROS SOBRE ESPAÑA

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

A los anunciadores de "El Siglo"

A los diarios á fundarse

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 239

Patek, Philippe y Ca.

DROGUERIA Y FARMACIA

Demarchi, Parodi y C.

Compañía Telefónica de Montevideo (Limitada)

Campanillas y aparatos eléctricos

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

CAPITAL: $ 3.000.000 m|n

William Meikle y C.

BELL, TOWERS Y Cª

MARCA REGISTRADA

"PALMA"

INTRODUCTORES de los célebres arados de acero "SUD-AMERICANO"

Rastras de acero, Cultivadores, etc., de la fábrica de Howard, para plantaciones de TABACO Y VIÑEDOS

Calle 25 de Agosto 101 al 109

La Union Mercantil

LICITACION

Por disposicion superior y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto de fecha 23 de Setiembre de 1891 que reglamenta la ley que autoriza el juego de la lotería de billetes en el territorio de la provincia, sácase á licitacion la concesion del expresado juego por tres á cuatro años, pudiendo los interesados proponer indistintamente, debiendo jugarse en cualquiera de los departamentos de la provincia como prescribe la ley de fecha 4 del corriente Agosto.

Las propuestas deberán llenar los siguientes requisitos:

1.° Venir en pliego cerrado.

2.° Ser extendidas en un sello provincial de veinte pesos m/n.

3.° Adjuntar el certificado de haber depositado en el Banco Provincial ó Tesorería General de la provincia á la órden del Gobierno, la suma de *tres mil pesos m/n.*

Las propuestas serán abiertas el dia 9 de Setiembre del corriente año á las 2 de la tarde en el despacho de S. S. y ante los interesados que concurran, reservándose el Gobierno el derecho de no aceptar ninguna, en caso que ellas no fuesen convenientes á los intereses de la provincia.—Paraná, Agosto 9 de 1892.—*Juan J. de Urquiza y Montero*, subsecretario de Hacienda.

Paraná, Agosto 4 de 1892.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Entre-Rios sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1.° El sorteo de la lotería de billetes autorizada por ley de 18 de Setiembre de 1891, podrá verificarse en cualquiera de las ciudades de la provincia.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Paraná, Agosto 2 de 1892.—*Faustino Parera*, presidente del Senado.—*Antonino C. Iglesias*, secretario del Senado.—*S. P. [illegible] Denis*, presidente de la Cámara de Diputados.—*José F. Arias*, secretario de la Cámara de Diputados.

Por tanto:

Téngase por ley de la provincia, comuníquese, publíquese y dése al R. O.—Hernandez—*Francisco S. Giyena.*

DECRETO:

Paraná, Setiembre 23 de 1891.

Habiéndose promulgado con fecha 19 de Setiembre, la ley que autoriza el juego de la lotería de billetes en el territorio de la provincia, y siendo necesario reglamentarla, el gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1.° La concesion del juego de lotería se hará por licitacion pública, de acuerdo con el artículo 92 de la ley de contabilidad.

Art. 2.° El término de la concesion será de tres á cuatro años, debiendo la empresa particular que la obtenga, hacer el pago por anualidades adelantadas.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo intervendrá en las extracciones á los efectos de constatar su legalidad, por medio de un empleado que gozará de la dotacion mensual que fijará el decreto de su nombramiento, la que será abonada por la empresa.

Art. 4.° De cada extraccion se levantará un acta por un escribano nombrado en las mismas condiciones que el empleado de que habla el artículo anterior.

Art. 5.° La empresa que obtenga la concesion presentará una garantía personal satisfactoria del Poder Ejecutivo, que responda de la legalidad del juego de la lotería.

Art. 6.° Las extracciones deberán ser públicas y practicarse en la capital de la provincia por medio de globos de cristal.

Art. 7.° El Poder Ejecutivo podrá en caso de constatarse ilegalidad ó mala fe en el juego, rescindir el contrato de concesion llamando á nueva licitacion, quedando sujeta la administracion ó su garantía á las responsabilidades civiles ó criminales á que hubiese lugar.

Art. 8.° El término de la licitacion de que habla el artículo 1.° vencerá el 31 de Octubre del corriente año y las propuestas se abrirán ese mismo dia á las 2 p. m. en el Ministerio de Hacienda en presencia de S. E. el ministro, el fiscal del Estado, contador general y presidente del Consejo de Educacion, autorizando el acto el escribano de Gobierno.

Art. 9.° A las propuestas de licitacion que deberán presentarse en un papel sellado de 20 pesos, se agregará un certificado de depósito hecho en el Banco de la Provincia á la órden del tesorero y por valor de *tres mil pesos*, como garantía de que el que obtenga la concesion otorgará el contrato respectivo.

Art. 10. El concesionario podrá retirar el bono de depósito despues de formalizado el contrato á que se refiere el artículo anterior y prévia la garantía prescripta por el artículo 5.°

Art. 11. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó de rechazarlas todas.

Art. 12. Los avisos de licitacion serán publicados en la capital de la República, en esta provincia, en la de Santa Fe y en las principales ciudades de la República Oriental del Uruguay.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Hernandez.

2223-st.9 — *Francisco S. Giyena.*

Vinos [illegible]

DE

OPORTO Y JEREZ

MARCA R[illegible]TRADA

IMPORTADORES

F. VILLAMIL Y COMPAÑIA

242 — Calle Rincon — 244

En esta acreditada casa se [en]cuentran los mejores vinos de [O]porto, Jerez, Madei[ra], Champagne, Moscatel, Manzanilla, Málaga y Valdepeñas, así como

Tes finos en cajones y latas

LICORES Y GINEBRA EN PORRONES

Nota—Fíjese el consumidor que las botellas, cápsulas y etiquetas tengan la marca y nombre de la casa y en el corcho marcado á fuego el facsímil de nuestra firma. — 110-perm-edm p3.

Barraca del Pont[on]

DE

GIOSUÉ BONOMI É HIJOS

Avisamos á nuestros clientes que hemos trasladado nuestro escritorio y almacen de fierros, á la Avenida Rondeau esquina Nueva-York (frente al Molino Podestá) y contiguo á la barraca de maderas. — 831-st.6

Agencia inglesa de Seguros

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile — British & Foreign

Agentes: **N. Goddard y Ca.**

53—SOLIS—53 (altos) — 90 pm

J. TREMOLERAS E HIJO

194—PIEDRAS—194

Dan letras y cartas de crédito

sobre todas las ciudades y pueblos de ESPAÑA, PORTUGAL, FRANCIA, ITALIA, INGLATERRA Y ALEMANIA á los cambios mas ventajosos de la plaza.

191-perm.dpm.3 pág.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

AGENTES UNIDOS

Autorizada con fecha 26 de Agosto de 1890

Se juega en la capital de San Luis, calle San Martin núms. 119 y 121, con intervencion del inspector del gobierno, delegado y escribano público, en globo de cristal movido por un motor á vapor, el dia **24 de Agosto de 1892**, á las 11 1/2 a. m.

PROGRAMA

1 de	$ 20.000	$	20.000
1 de	» 1.000	»	1.000
2 de	» 500	»	1.000
5 de	» 200	»	1.000
8 de	» 100	»	800
20 de	» 50	»	1000
50 de	» 25	»	1.250
151 de	» 20	»	3.020
1.062 de	» 15	»	15.930

1.300 premios. Juegan 12 millares $ 45.000

El billete entero vale ps. 5.00, el quinto vale 1.00.

La empresa tiene depósito permanente en el Banco Español del Rio de la Plata, de ps. 100.000 en garantía de sus premios.

En Montevideo se venden y se pagan los premios en moneda oriental oro, todos los billetes que al dorso llevan el sello de la Empresa. — 181-pm

EL COMERCIO

Compañía Nacional de Seguros Generales

Capital autorizado . . $ 1.000.000

Directorio—Presidente, don Ernesto Villemur; Tesorero, don Maximo Sere; Secretario, don Teófilo M. Sanchez; Vocales, don Carlos Anseris; don Francisco Durá.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de Aduana, propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

Agentes en la República Argentina y en todos los departamentos de la República Oriental.

Teléfonos—De Montevideo, núm. 452. Compañía Telefónica Nacional núm. 574.

OFICINAS: 25 DE AGOSTO 164

224-perm.edm

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1.594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá á siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } **Convencional.**
Por seis meses }

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el **doce** por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interes.

Montevideo, 30 de Junio de 1890. — 5-pm

Banco de Cobranzas

LOCACION Y ANTICIPOS

Calle Zabala y Sarandí

Desde el 5 del corriente se pagará el dividendo correspondiente al primer semestre del año actual.

Montevideo, Agosto 6 de 1892.

2107-ag 23 — *La Gerencia.*

Servicio fúnebre

Por el tranvía á los Pocitos, Buceo y Union

TARIFA

Carro de gala	$ 16.00
Idem de 2.ª idem	» 12.00
Idem idem 1.ª adultos	» 8.00
Idem idem 2.ª idem	» 5.00
Idem idem 1.ª párvulos	» 8.00
Idem idem 2.ª idem	» 4.00
Wagon para dolientes	» 6.00
Idem idem 20 personas	» 4.00
Idem idem 30 idem	» 5.00
Idem idem 35 idem	» 7.00
Idem idem 40 idem	» 8.00

Se reciben órdenes para los servicios fúnebres, en el escritorio calle Ciudadela núm. 133 y en la estacion del tranvía.

Montevideo, Junio 30 de 1892.

21-perm 2ad — *Diógenes L. Latorre*, gerente

Chocolat Parisien

En venta en las principales casas de comercio.

2030-oct.31

Sociedad Cooperativa de Consumo

El Directorio de la Sociedad Cooperativa de Consumo, de acuerdo con el art. 46 de los Estatutos cita á los señores accionistas para la asamblea general anual que tendrá lugar el dia 26 del corriente á las 8 p. m., en el local de la sociedad, calle de Cámaras núm. 84. — 2147-ag.26

Gran Hotel Español

DE JOSÉ GUARDIOLA

El propietario de este importante y acreditado establecimiento se hace un honor de avisar á su numerosa clientela, que á fin de proporcionarle mayor comodidad y satisfaccion ha abierto lujosos salones en la central calle Sarandí contiguo al propio hotel y con comunicacion por dicha calle números 395, 397, 399 y la de Bacacay núms. 10, 12, 14 y 16.

El servicio ha mejorado notablemente, la cocina está á cargo de excelente maitre d'hotel, modicidad en los precios, aseo y buen gusto.

Solo hay que ver los vastos salones-comedores, en particular el destinado para familias, para convencerse que el Gran Hotel Español es el único en su clase.

El primer domingo de carnestolendas se inauguró el gran establecimiento en cuestion, el que podrá ser visitado libremente.

Montevideo, Febrero 27 de 1892.

217-perm.dpm.

Banco Italiano del Uruguay

NOVENO DIVIDENDO

Se avisa á los señores accionistas, que desde el 11 del corriente mes de Agosto se ha empezado á pagar el 9.° dividendo correspondiente al ejercicio del 1er. semestre 1892.

2148-ag.31

Montes para explotar

Magníficos, de primer órden, los hay en el departamento del Durazno, sitos en el Sauce, Yi y Villasboas, en una extension de mas de 60 cuadras, teniendo de ancho hasta 11. Son montes vírgenes, cuya madera sirve tanto para leña como para carbon.

Se hallan á dos leguas y media de la ciudad, y á dos de la estacion Yi, del Ferrocarril Central, á 40 de Montevideo.

Los que se interesen en explotarlos por cuenta propia, pueden entenderse con su propietario don Setembrino E. Pereda, en Paysandú, calle 18 de Julio 253, ó con don Constante G. Fontan en Montevideo, calle Yí núm. 168. — 223-perm.

COLEGIO

DE LA

Congregacion Alemana

153 — SARANDÍ — 153

Avisa á los padres que los exámenes se verificarán en los dias 20 á 23 de Setiembre. El nuevo año escolar principiará el 3 de Octubre. Para esta fecha se admiten varones y niñas hasta la edad de nueve años.

2187-oct.1.° — *La Comision.*

CUENTAS EN BLANCO

O

Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar	$ 5.0
Con rayado de colores, 5000	» 20.00
Con rayado de un color, el millar	» 4.00
Con rayado de un color, 5000	» 15.00

Tarjetas fúnebres

El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres . . . . $ 2.0

Tarjetas de visita, finas

En cartulina marfil, con caja, el ciento	$ 0.80
Id. id. id. id. sobres y caja, el ciento	» 1 10

Tarjetas de luto de visita

En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento	$ 1.00
En cartulina marfil, borde ancho, con sobres y caja	» 1.40

Tarjetas comerciales

En cartulina buena, el ciento	$ 1.00
Id. id. id. id., millar	» 4.00

IMPRENTA DE «EL SIGLO»

CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58

Cochería de Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153 — 28

SE ALQUILA

Se oyen propuestas para alquilar propiedades urbanas y rústicas del Banco Nacional. Por detalles ocurrir á la gerencia del Banco, Cerrito núm. 119. — 2[illegible]-set.2

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas [illegible] Portugal, etc.

5-perm.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

(EN LIQUIDACION)

La Comision Liquidadora, llama la atencion de los acreedores de esta Sucursal al convenio últimamente celebrado en Lóndres, por el cual todos los acreedores del Banco tienen derecho á adherirse á ello dentro de los cuatro meses de haber sido aprobado por los Tribunales de Lóndres; los acreedores de esta Sucursal podrán adherirse al referido convenio hasta el 10 del próximo mes de Setiembre, fecha en que vence el plazo señalado y despues del cual se darán por adheridos á la liquidacion local.

El referido convenio, en cuanto á los acreedores, estipula que se les pagará el 25 por ciento en seis meses, el 25 por ciento en 15 meses y el 50 por ciento restante dentro de los diez años, contando los plazos desde el 31 de Marzo 1892 y abonando intereses al 4 por ciento durante los primeros siete años y al 5 por ciento el [illegible] por mas tiempo; se pagarán al contado los intereses hasta el 31 de Marzo de 1892 á razon de 4 por ciento.

El mencionado convenio, estará á la disposicion de los interesados en la Contaduría del Banco, en donde pueden adherirse á ello.

El artículo 8.° del convenio dice: «Se dará poder á la nueva compañía á rescatar el activo radicado en el extranjero, satisfaciendo á los acreedores que tengan derechos de preferencia sobre ello.»

Montevideo, 11 de Agosto de 1892. — 2143-ag.23

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA

DE

CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

(ENTRE [Z]ABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

perm-37 dpm

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Hamburg-Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT — HAMBURGO

18-perm.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de 1.er turno, doctor don Domingo Gonzalez, se cita, llama y emplaza á don Miguel Labella, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires núm. 229, por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido, á estar á derecho en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el citado Labella, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento que si no comparece se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—Montevideo, Julio 25 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario.

2094-pub.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se cita y emplaza á don Francisco A. Secco, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituido en forma legal, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el Banco Hipotecario del Uruguay por cobro de un crédito hipotecario, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 20 de 1892.—*Justo P. Linares*, escribano público.

2221-ag.23-3m.nv.22

Por mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, encargado del despacho del Juzgado de lo Civil de 2.° turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Irene Fernandez Echenique de Vilardebó, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, con los comprobantes respectivos á deducirlos en forma.—Montevideo, Agosto 10 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario. — 2150 ag.12-1m.st.11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Lafone, citándose á la vez á sus acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 8 de 1892.

2160-ag.14-10p.ag.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Teodosio Gutierrez, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 19 de 1892.—*Justo P. Linares*, escribano público.

2210-ag.20-10p.st.2

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á la Compañía de Seguros La Italo Uruguaya, para que dentro del término de quince dias se presenten ante el apoderado del síndico, don Julio B. Sosa, domiciliado en la calle Rincon núm. con los documentos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 16 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. — 2185-ag.17-15p.ag.31

Por disposicion del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que interinamente conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Claudio V. Starico, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señores Mir Garcia y C.ª, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Agosto 13 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. — 2184-ag.17-1m.st.16

Por mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que conoce interinamente por el de Comercio de primer turno, se hace saber que el dia cinco del entrante Setiembre, de dos á tres de la tarde, se va á sacar en almoneda pública y al mejor postor, un terreno y los edificios que contiene situado en la nueva ciudad, compuesto de una extension superficial de doscientos ochenta y un metros y ochenta y ocho centímetros cuadrados, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este á la calle Médanos, por donde están señaladas las puertas con los números doscientos cincuenta y cinco y doscientos cincuenta y siete; treinta y dos metros setenta y un centímetros en la línea del Norte, por donde linda con el solar número 7; treinta y dos metros setecientos veinte y siete milímetros en la del Sud, confinando con los solares nueve á doce, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros en el costado Oeste, lindando con terrenos que fueron de la sucesion Calo; cuya propiedad se manda vender para cubrir un crédito hipotecario que reclama don Rafael Pereira á sus propietarios don Fulgencio y Emilio Baratelli. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. Los antecedentes se encuentran en la escribanía actuaria, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Agosto 12 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. — 2154-ag.13-23p.st.5

De mandato del señor juez letrado de Comercio interino doctor don Miguel V. Martinez, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Vicente Garcia para la reunion que con el objeto de someter á su consideracion el informe de la comision nombrada para la revisacion de las cuentas del síndico, tendrá lugar el dia veintisiete del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Agosto 22 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2226 ag.23-3p.ag.27

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno interino, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso Borrone se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Agosto 13 de 1892.—*Avelino Javier Figueras*, escribano público. — 2165-ag.14-10p.ag.25

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno interino, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Jurado sobre la efectiva cesacion de pagos del fallido Juan Antonini, está de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores por el término legal.—Montevideo Agosto 13 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. — 2163 ag.14-10p.ag.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Martin Otegui para que dentro del término de quince dias se presenten ante el síndico nombrado don Juan [illegible], domiciliado en la calle Rincon núm. 21, con los documentos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 20 de 1892.—*Eduardo J. Alvarez*, actuario.

2219 ag.21-15p.st.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno interino, doctor don Pedro E. Garzon se emplaza á los herederos de don Silveiro Rodriguez dos Santos, para que dentro del término de noventa dias se presenten por sí ó apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue don José A. Nicolich, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 10 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1622-jn.12 3m.st.11

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Romualdo Castiglione, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella por cualquier título se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiese lugar.—Montevideo, Agosto 12 de 1892.—*Benito Montalvo*, escribano público. — 2150 ag.13-30p.st.12

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á doña Eponina Antun Maciel de Martins, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos [seguidos] por ella, solicitando el cumplimiento de la sentencia de divorcio que dedujo contra su esposo don Julio Correa Martins, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 27 de 1892.—*Benito Montalvo*, escribano público. — 2028-jl.30-1m.ag.30

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á la sucesion de don Manuel Carril que falleció el once del mes de Mayo ppdo., para que en el término de noventa dias se presenten en este Juzgado á estar á derecho en un juicio que á nombre de don Fernando Barthe se le seguía al finado por cobro del empedrado practicado al frente de un terreno sito en el camino de Goes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y de los demás perjuicios que hubiere lugar por derecho.—*José Panés*.—Reducto, Montevideo, Julio 27 de 1892. — 2031 jl.30-1m.ag.30

Juzgado Departamental

DE RIO NEGRO

Por disposicion de SS.ª el señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don Joaquin Caraballo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de *sesenta* dias á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Independencia, Julio 4 de 1892.—*Antonio Acevedo y Diaz*, escribano público. — 1949-jl.21-2m.st.20

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 12 de 1892.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la Direccion de la Escuela de 2.° grado núm. 9, de varones, de la ciudad del Salto.

Las solicitudes de los aspirantes, se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 15 de Setiembre á las 4 p. m., advirtiéndose que solo se admitirán maestros á dicho concurso.

st.15 — *El secretario general.*

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 234 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Ambrosio Frávega y hermanos, los restos de Filomena G. de Roquero, Angela M. de Giribaldi, Manuel Coronel, Evarista M. de Martini, María R. de Picor y Luis Viali, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local.

En caso contrario se depositarán en el osario, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Agosto 18 de 1892.

2202-nv.19 — *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábricas y de comercio

A los efectos que haya lugar, esta oficina, con autorizacion superior, hace saber al comercio que el señor don Nicolás Nicolesco, domiciliado en esta ciudad, calle Sarandí núm. 245, en representacion de los señores Blancard y C.ª, fabricantes de productos farmacéuticos de Paris, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica que usan los últimos expresados señores en las píldoras que elaboran y cuya marca se denomina «Pilules de Blancard á l'iodure ferreux inaltérable».

Montevideo, Agosto 20 de 1892.

2213-ag.31 — *Justo R. Pelayo.*

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles nuevos y usados, 1 piano perpendicular, 1 amueblado de nogal para dormitorio, porcelana, cristalería y de gran variedad de artículos—En mi casa, calle Piedras número 134

EL VIERNES 26 del corriente, á las 12 1/2 en punto empezaré la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, cuadros, espejos, bebidas, y de variedad de artículos.

A las 2 de la tarde

1 amueblado de nogal para dormitorio, completo.

1 piano perpendicular de buenas voces.

2217-ag.21

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De 5 suertes de campo, con poblaciones, alambrados y otras mejoras; ubicado en el departamento de Rio Negro.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL LUNES 26 de Setiembre á las 3 p. m. remataré este valioso campo, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor juez letrado nacional de Hacienda é Impedimentos doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por excusacion del de lo Civil de 3er. turno, doctor don José L. Vila, en los autos promovidos ante este Juzgado por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Calixto Martinez Buela, sobre cobro de un crédito hipotecario, se va á proceder por el martillero público don José B. Gomensoro, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras que contenga, situado en la 7.ª seccion del departamento de Rio Negro, compuesto segun el plano levantado en Julio de 1888, por el agrimensor don Pascual Ipata, de un área de cinco suertes de estancia y 54 cuadras cuadradas, equivalentes á 10,001 hectáreas y 23 áreas 90 centiáreas y 74 decímetros cuadrados, que lindan por el Norte con el arroyo Navarro, que vierte aguas á los arroyos Sauce y Enramada, de por medio con don Agustin Johnson; por el Sud, con el Rio Negro; por el Oeste, con don Juan Munro ó su sucesion; por el Sudeste, con don Roberto Andreus Crompton y don Guillermo J. Slowne y por el Este con parte del Rio Negro y la cañada del Sauce, cuyo bien ha sido tasado en la cantidad de *223,653 pesos*, ó sea á razon de 16 $ 50 cents. la cuadra cuadrada, hallándose los títulos de propiedad en las oficinas del Banco ejecutante, á disposicion de los interesados. La venta se efectuará en la casa del rematador, calle Piedras núm. 134, el dia 26 del próximo mes de Setiembre á las 3 de la tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasacion y que el comprador podrá entregar hasta la suma de 147.300 pesos en cédulas hipotecarias y el resto en oro sellado, debiendo el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, oblar el 10 % del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 20 de 1892.—*Justo P. Linares*, escribano público. — 2218-ag.21

Rafael Ruano y Ca.

De muebles nuevos y usados; 1 cupé en buen estado, 1 caja de fierro á prueba de fuego Milners, completamente nueva, 1 contador de nogal con escritorios y cristales; 1 banco de carpintero, 7000 sarmientos Cabernet Souvignon de Chile, recien llegados frescos.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 131.

EL MIERCOLES 24, á la una en punto, venderemos gran variedad de artículos.

A las dos

Un cupé en perfecto estado.—Los interesados pueden verlo antes del remate en la caballeriza Argentina, calle Cerrito núm. 377.

En seguida

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina y demás á la vista. — 2185-ag 19

Cipriano C. Silva

Importante remate de 3 cascos planchas con avería.—En el Despacho General de Aduana.

EL VIERNES 26 del corriente á la una en punto, procederé á vender á la mas alta postura, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

3 cascos planchas con avería.—En el Despacho General de Aduana. — 2222-ag.23

Zorrilla Hnos.

Judicial—En la Villa de la Union

EL DOMINGO 28 de Agosto de 3 á 4 de la tarde, de una linda casita en la calle Artes número 7, en forma de chalet con zarzal, verja y porton de fierro al frente, un jardin y 4 buenas piezas de material, altillo, cocina, un gran corral al fondo todo cercado, etc.

Esta propiedad es una monada y está tasada muy baja, pues su base de venta es la de sus 2/3 partes ó sean pesos 733 con 34 centésimos oro.

Concurran al remate los que tengan que colocar sus ahorros, que esta es la oportunidad de hacer un buen negocio, con toda seguridad de duplicar su capital, y no arrepentirse jamás de haber tenido tan feliz inspiracion, al que le toque en suerte adquirir tan buena propiedad, por poco dinero.

Edicto—Por disposicion del señor juez de Paz de la 10.ª seccion del departamento de la capital, don Gabriel Vazquez, se hace saber al público que el dia 28 del corriente mes, de tres á cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se procederá á la venta en remate almoneda por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del infrascripto escribano y del alguacil, nombrados en comision, de un terreno con el edificio que contiene, situado en la villa de la Union, compuesto de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este, sobre la calle de las Artes, donde tiene designada su puerta con el número *siete*, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando por esta parte con don Vicente Marrupe, por el Norte con don Juan Silva y por el Sud con don José Andrade. Dicho terreno con el edificio que contiene, está tasado en la suma de mil cien pesos oro, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, ó sean setecientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos oro.

El inmueble relacionado se manda vender en los autos que por cobro ejecutivo de pesos sigue ante ese Juzgado don Ramon Naya contra doña Cármen Pizano de Colombo (hoy su sucesion), previniéndose que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará la suma de doscientos pesos oro en garantía, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 13 de 1892.—*Luis Rossi*, escribano público.

Nota—Los títulos correspondientes á estas propiedades están de manifiesto en el expresado Juzgado.

Otra—Por mas datos, en nuestro escritorio, Perez Castellanos núm. 83. — 2156 ag.14

Zorrilla Hnos.

JUDICIAL

EL DOMINGO 28 de Agosto, de 1 á 2 de la tarde y al mejor postor, de un precioso terreno con edificio con frente de 25 varas sobre la calle Larrañaga por 60 varas de fondo, ubicado en la mas linda posicion de aquellos alrededores. Oportunidad magnífica para hacer una buena pichincha y colocar bien el dinero, pues con muy poco se hace propietario, con la seguridad de duplicar el capital empleado.

No olvidarse que la venta es al mejor postor, como lo determina el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez de paz de la 10.ª seccion del departamento de la capital, don Gabriel Vazquez, se hace saber al público que el dia 28 del corriente mes, de una á dos de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don Antonio N. Zorrilla, asistido del infrascripto y del alguacil, nombrados en comision, de un terreno con el edificio que contiene, situado en la jurisdiccion de la Villa de la Union, compuesto de veinticinco varas de frente al Sud sobre la calle de Larrañaga, por 60 varas de fondo al Norte, por donde, como por el Oeste linda con don Justo Bonilla y por el Este con don Manuel Lema. El inmueble relacionado se manda vender en los autos, que por cobro ejecutivo de pesos sigue ante este Juzgado don Francisco Martinez contra don Eleuterio Diaz y Fuentes, previniéndose que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará la suma de doscientos pesos oro sellado en garantía, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 12 de 1892.—*Luis Rossi*, escribano público.

Nota—Los títulos correspondientes á esta propiedad están de manifiesto en el expresado Juzgado.

Otra—Por mas datos, en nuestro escritorio, Perez Castellanos núm. 83. — 2155-ag.13

Zorrilla Hnos.

JUDICIAL

De un solar de terreno con frente á la calle Caiguá entre las de San Salvador é Isla de Flores, con un área de 415 metros y 4 decímetros; base para la venta $ 529.—Ojo pichincheros y la gente trabajadora que tenga algunos pesos no desperdicie esta oportunidad.

EL MARTES 6 de Setiembre, de 4 á 5 de la tarde venderemos de acuerdo con el siguiente:

Edicto—*Remate-almoneda*—Por mandato del señor juez de Paz de la 7.ª seccion de esta capital, en los autos que por cobro del empedrado del frente sigue don Fernando Barthe, se hace saber que en el dia seis de Setiembre próximo de cuatro á cinco de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se pondrá en venta por intermedio del rematador don Antonio Zorrilla, del alguacil y del infrascrito escribano, un solar de terreno ubicado en dicha seccion, compuesto de 10 m. 737 de frente al Oeste á la calle de Caiguá, entre las de San Salvador é Isla de Flores, distante 29 metros 86 centímetros de la calle San Salvador, por 38m655 de fondo al Este donde linda; así como por el Norte con el doctor Alonso Criado; y por el Sud con don Luciano Rodriguez; encerrando una superficie de cuatrocientos quince metros cuadrados y cuatro decímetros. Este inmueble se tasó en la cantidad de setecientos ochenta y nueve pesos oro y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes, debiendo el comprador oblar la suma de cien pesos oro en el acto de aceptársele la oferta. El expediente se encuentra de manifiesto en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Agosto 19 de 1892. *Venancio Ruiz*, escribano público.

Nota—Por mas datos, en nuestro escritorio, Perez Castellanos núm. 83. — 2225 ag.23

REMATES — Maeso

Jaime Maeso

De una preciosa y nueva victoria y una linda y buena yunta de caballos tordillos oscuros con sus arreos respectivos; la victoria es lujosa, moderna y casi nueva. Todo á cualquier precio, por lo que dén.

EL MIERCOLES 24 de Agosto á las dos de la tarde, frente á la Bolsa de Comercio, venderé al mas alto precio, una magnífica victoria casi nueva, lujosa y cómoda para dos y cuatro personas y una volantita americana para dos personas, nueva y bonita. Acto continuo una linda y buena yunta de caballos tordillos oscuros, garantidos mansos, sanos y trotadores con sus arreos respectivos. La entrega se efectuará en el acto.

Por mas detalles, ver al rematador, 25 de Mayo núm. 388. — 2207-ag.29.

Jaime Maeso

Importante remate de una casita en la calle Colonia números 243 y 245 entre las calles de Cuareim y Yí—11 varas de frente por 20 varas de fondo, apropósito para hacer una casa baja y de altos de construccion moderna—La situacion no puede ser mas importante ni mas central y el área pequeña pero buena, se presta para diversos destinos—Venta terminante—Al mejor postor.

EL DOMINGO 28 corriente á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, venderé este valioso lote con frente á la calle Colonia núms. 243 y 245, distante 15 varas de la esquina Cuareim y lindando con el edificio del señor Gorons. Es imposible encontrar en el centro un área tan bien proporcionada y chica como esta y la que se presta perfectamente para hacer allí un edificio de altos.

Dada su área, este lote representa poco capital y se hace entonces mas fácil su adquisicion.

Tiene un edificio viejo, patios, arrimos pagos, aguas corrientes, caño maestro, adoquinado y vereda pago.

Lo recomiendo especialmente á los hombres de dinero y de gusto.

Títulos perfectos

El mejor postor consignará 200 pesos.

Por mas detalles, 25 de Mayo 388. — 2186 ag.18

Jaime Maeso

De tres solares con frente á las calles Salsipuedes y Municipio: bien situados y de muy buenas áreas, y venta á cualquier precio.

EL DOMINGO 28 del corriente á las 2 de la tarde, venderé tres lindos lotes, con frente á las calles Salsipuedes y Municipio, cuya ubicacion precisa y área es la siguiente:

Primer lote compuesto de 10 metros de frente al Este sobre la calle Salsipuedes por 43 mts 50 cts de fondo, lindando con la propiedad núm. 78, y distante 30 varas de la esquina Coronel Brandzen, antes Antiguo Maldonado. Este lote tiene vereda, empedrado y cerco pago; es muy lindo y dista una cuadra de la calle 18 de Julio.

Acto continuo venderé otro lote compuesto de 11 metros 18 cts sobre la calle Colonia, por 27 mts 3 cts de fondo, que por ser esquina, son tambien sobre la calle Salsipuedes, con vereda, cerco y empedrado pago.

En seguida otro lindo solar con 12 varas de frente á la calle Municipio, al Este, por 35 varas de fondo, entre las calles Rivera y Carapé, lindando con propiedades.

Los tres solares son buenos, centrales, de porvenir y los venderé á cualquier precio. Cada comprador consignará 50 pesos.

Por mas datos, 25 de Mayo 388. — 2228-ag.23

Jaime Maeso

JUDICIAL

Al mas alto precio—Para pago de hipoteca.—De tres importantes fracciones de campo, situadas en Cañadon Chico, departamento de Canelones, cuya venta efectuaré en las puertas del Juzgado letrado departamental, plaza Independencia, de mandato del señor juez letrado departamental, doctor Capella y Pons.

EL [illegible] de Setiembre á las 4 de la tarde y en los autos seguidos por don Cárlos Amenlio é hijos con los hermanos Perdomo, venderé al mas alto precio las siguientes propiedades:

1.ª fraccion compuesta de 10 hectáreas y 9320 metros.

2.ª fraccion de igual área.

3.ª fraccion compuesta de 21 hectáreas y 92 áreas, entrando en la venta todos los edificios, alambrados y demás mejoras que existan en ellas.

El mejor postor consignará el 10 % en garantía de su oferta. — 2227-ag.23

Francisco Piria

¡A plazos!—Notable y gran remate

EL DOMINGO 28 del corriente, **40 solares en el Paso del Molino—Todos con empedrado pago y tranvía á la puerta—Venta por cualquier precio y completa liquidacion de negocio.**

Terrenos de verdadero porvenir.—Altura asombrosa.—Rodeados de magníficas quintas y palacetes, é importantes casas de negocio.

La Industrial liquida todos sus terrenos y casas á bajos y ruinosos precios y pagaderos por míseras mensualidades.

Este es el momento mas oportuno que puede presentarse para hacerse de un lote de tierra que dentro de breve tiempo, cuando lo acaben de pagar les representará una verdadera fortuna; fortuna adquirida insensiblemente, mediante el pago de pequeñeces mensuales.

Estos notables lotes se van á sacrificar mediante el pago de

5 pesos mensuales

Con cinco pesos al mes cualquier pobre desheredado de la fortuna puede hacerse de uno de los mas lindos terrenos en la ciudad.

Son terrenos que no hemos querido vender por mensualidades de á *cuarenta pesos*, pero que hoy estamos dispuestos á liquidar y malbarataremos por mensualidades de á **5 pesos.**

El que adquiera un lote puede estar seguro que su fortuna está hecha.

Recomiendo no faltar.

Aprovechen el momento, que nunca jamás se les presentará otro igual en la vida.

Orden del remate—EL DOMINGO 28 del corriente á la 1 1/2 de la tarde, saldrán de la calle Sarandí esquina Cerro, 25 vagones del tranvía del Norte conduciendo gratis ida y vuelta á todas las personas que deseen asistir al gran remate.

El convoy se detendrá 10 minutos en la calle Rio Negro esquina Cerro-Largo, en donde habrá una banda de música; allí podrán reunirse los que quieran tomar acomodo en los trenes y no quieran molestarse en venir al centro.

Recomiendo puntualidad.

El pasaje es gratis ida y vuelta y no hay obligacion de comprar.

Por planos, programas y boletos de pasaje, ocúrrase á la calle Treinta y Tres núm. 216.

2200-ag.20

Alejandro Montautti

En mi casa calle Zabala núm. 130 y 136—Los juéves, viérnes y lúnes.—Lúnes y juéves á las doce y media en punto, de mercaderías en general.

A las 3 de la tarde—De muebles nuevos y usados.

Los viérnes á las 2 de la tarde, de armas, libros, alhajas de oro y piedras preciosas.

La casa adelanta dinero sobre mercaderías, muebles y todo artículo que represente valor.

217-perm.

Elias Colombino

JUDICIAL

Venderé al mejor postor, segun el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, que el dia 29 del entrante mes, á las 4 p. m., en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 229, por el martillero público don Elias Colombino y asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un campo con los alambrados y demas mejoras que contiene, ubicado en el parajo conocido por San Luis, en el departamento de Rocha, compuesto de una extension superficial de 1010 cuadras equivalentes á 745 hectáreas, 2598 metros y 10 centímetros que se deslindan así: á partir del mojon esquinero que separa esta fraccion al Oeste de la perteneciente á Juan Justo Mendez y al Sud con don Leonido Manuel Pereyra, mide 816 metros á fin de los cuales existe un mojon en este punto y con ángulo interno de 270 grados; hay una línea hasta llegar al arroyo del Ceibo en cuya costa tiene otro mojon del cual punto sigue por la referida costa del arroyo del Ceibo, que es tambien límite del Sud, hasta hallar el mojon esquinero que separa esta propiedad de la correspondiente al citado señor Pereyra y tiene de frente sobre el arroyo del Ceibo, que antes se decia Cañada de San Luis, y en una línea recta del mojon esquinero 980 metros del último mojon expresado y al número magnético de 15 grados 26 metros cuadrados. Este se traza y amojona una línea recta al Estero de Pelotas, pasando á lindar por este costado, al Este, con campo tambien del señor Pereyra desde el mojon último colocado en la costa; del Este se seguirá por dicho costado que es u límite al Norte, hasta llegar al esquinero que separa esta fraccion y en la línea recta de la fraccion de don José Mendez. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma de 500 pesos, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Fernando Quijano contra don Rómulo J. Tojeiro sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Julio 29 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario.

Para mas informes, ver al rematador, calle Rivera 203. — 2073-ag.2

Elias Colombino

JUDICIAL

EL JUEVES 25 del corriente mes, en el lugar de su ubicacion, venderé un lindo solar de terreno en la importante calle de Salsipuedes entre la de Hocquard y Nueva Palmira, de 591 mts. mas ó menos, tasada á 70 cts. metro, por ejecucion de empedrado, segun el siguiente:

Edicto—De mandato del señor juez de Paz de la 19.ª seccion judicial de este departamento, don Francisco Garello, se hace saber al público que el dia 25 del corriente á las 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion, se procederá á la venta en remate-almoneda, por el martillero público don Elias Colombino, asistido del señor juez y del infrascrito escribano, de un terreno sito en la calle Salsipuedes entre las de Hocquard y Nueva Palmira de esta ciudad, compuesta de 17 metros 10 centímetros de frente al Este sobre la calle Salsipuedes; con su fondo correspondiente hasta encerrar un área de quinientos noventa y un metros sesenta y seis centímetros cuadrados; que lindan por el Norte con don Juan Vila; por el Sud con don Antonio Gionato y por el Oeste con los señores Grimoldi y Aresori. Esta venta se efectuará por precio que exceda á las dos terceras partes de la cantidad de *quinientos ochenta pesos* cuarenta y tres centésimos en lo que aquel terreno fué [t]asado; y el mejor postor consignará á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil el diez por ciento de la suma á que ascienda su oferta. Los autos respectivos seguidos por don Pio Sormano contra el propietario del terreno relacionado por cobro de empedrados y en los cuales se ha ordenado la venta de que se trata, se encuentran de manifiesto en la oficina del juzgado.—Montevideo, Agosto 5 de 1892.—*Luis P. Garbieto*, escribano público.

Para mas informes ver al rematador Rivera [illegible]

2129-ag.[illegible]

Cándido Robido

JUDICIAL

El miércoles 7 de Setiembre de 2 á 3 p. m. y en la puerta de la Agencia de Tierras, al lado de la Bolsa de Comercio, venderé un campo de pastoreo situado en el paraje denominado Cuaró del departamento del Salto, con un área superficial de dos suertes de estancia, tasado en la suma de $ 37.500. Dos terceras partes $ 25.000.—El comprador podrá entregar á cuenta del precio hasta la cantidad de $ 24.100 en Cédulas de la serie A ó B á la par y el resto en oro.—Para mas detalles, léase el siguiente edicto del Juzgado:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en la ejecucion de hipoteca iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas (su concurso) se va á proceder á la venta por el martillero don Cándido Robido el 7 de Setiembre de 2 á 3 p. m. y en la Agencia de Tierras, con asistencia del alguacil del Juzgado y actuario, de un campo de pastoreo situado en el paraje denominado Cuaró, del departamento del Salto, con todas las poblaciones, cercos, alambrados y demás mejoras que contiene, compuesto segun plano levantado por el agrimensor don José [illegible], en Julio de 1884, de una extension superficial de dos suertes de estancia, equivalentes á tres mil [no]vecientas ochenta y cuatro hectáreas [illegible] quinientas setenta y cuatro centiáreas, lindando por el Norte con don Fernando Riet, por el Sud con el arroyo Cuaró Grande, por el Este con don [illegible] Ramos y por el Oeste con área sobrante. El [campo] relacionado ha sido tasado en la suma de treinta y siete mil quinientos pesos, siendo las dos terceras partes ó sea la base para la venta, la suma de [veinte y] cinco mil pesos, no admitiéndose oferta que no exceda de esas dos terceras partes. El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta á los efectos legales, previniéndose que el comprador podrá abonar hasta la cantidad de veinticuatro mil cien pesos por cuenta del precio en Cédulas Hipotecarias y el resto del mismo en oro, siendo indiferente que las cédulas sean de las series A ó B. Los títulos respectivos se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina del Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Julio 23 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.

Nota—Para mas detalles, véase al rematador, Zabala núm. 179 (altos). — [illegible]

R. Gard Sanjuan y Ca.

JUDICIAL

De una fraccion de terreno con frente al Camino 8 de Octubre y casi esquina al de Larrañaga, compuesta de un área de 18.114 varas 15 centésimos cuadrados. Tasada en 10.868.40 pesos. Base de venta ps. 7.245.60 ó sea las dos terceras partes de la tasacion.

La venta tendrá lugar el dia 23 de Agosto á las [illegible] de la tarde en el sitio de su ubicacion y de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda doctor don Miguel V. Martinez, encargado del despacho del Juzgado L. de lo Civil de 2.° turno, se hace saber al público que el dia 23 del entrante Agosto, á las 4 de la tarde, el martillero Romualdo Gard y Sanjuan asistido del alguacil y actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en el lugar de su ubicacion de una fraccion de terreno compuesta de 13.935 metros [illegible] decímetros cuadrados, equivalentes á 18.114 varas quince centésimos tambien cuadrados, [illegible] metros 50 centímetros de frente al Sud-Este al Camino 8 de Octubre, lindando por el Sud con el señor Viñas, por el Sud-Este y Este linda con [illegible] Stajano, por el Sud-Oeste y Norte con [illegible] F. de los Santos y por el Nord-Este y Este con la fraccion número 2 de don Luis Citterio. El inmueble descrito ha sido tasado en la suma de 10.868,40 centésimos y se manda vender en los autos que por cobro ejecutivo de pesos, sigue ante este Juzgado don J. Beramendi contra don Luis Citterio. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 10 % en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 8 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por mas datos, Queguay número 117.

2151-ag.[illegible]

Guillermo Diaz y Ca.

Importante remate de todas las existencias de la tienda La Estrella, situada en la calle Sarandí núm. 257, entre Treinta y Tres é Ituzaingó—Por completa liquidacion—De noche á las 7 1/2 en punto.

EL LUNES 22, MARTES 23, MIERCOLES [24, JUEVES 25,] VIERNES 26 y SABADO 27 del corriente á las [7] 1/2 en punto de la noche, seguiremos la venta, [al] contado, de todo el surtido de la bien conocida y acreditada tienda La Estrella, cuyo detalle en parte es como sigue: géneros de vestido [de lana y] seda, mantas, frazadas, colchas, festones, [puntillas,] ropa blanca de señoras y niños, tapados, [confecciones], creas, trues, madras, medias, [calcetines], ajuares, faldones, sombreros, etc., etc.

Nota—Los armazones y mostradores se venderán el último dia del remate, oyéndose ofertas particulares en la misma casa todos los dias hábiles.

2206-ag.2[illegible]

José Maria Canto

De la propiedad situada en la calle Maldonado núm. 84 entre las de A[n]des y Convencion—Al mejor postor y para pago de hipoteca.

EL LUNES 29 de Agosto á las 4 de la tarde. [La] excelente posicion en que está radicada dicha propiedad, me exime de toda recomendacion, advirtiendo á los interesados que la venderé con sujecion al siguiente

Edicto—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos promovidos por don Ramon Valverde contra doña María Iriarte de [illegible] porte sobre cobro de un crédito hipotecario, se va á proceder por el martillero don José M. Canto, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una finca con el terreno en que está construida, sita en la nueva ciudad, compuesto el terreno de nueve varas y tres centésimos, iguales á ocho metros cuatrocientos cuarenta y tres centímetros de frente al Sud sobre la calle Maldonado, por donde la casa tiene señalada su puerta con el número 84; por quince y media varas, equivalentes á trece metros trescientos [illegible] milímetros de fondo al Norte, con mas un martillo de ocho y un tercio varas, ó sean siete metros [illegible] cincuenta y cinco milímetros de ancho por [illegible] y media varas, iguales á ocho metros ciento [illegible] milímetros de largo, confinando el todo del terreno por el Norte con don Luis Adomes y don Bautista Bordegaray, por el Este con don Bartolo Escavino, el citado Bordegaray y por el Oeste con don Guillermo Iturbau. La venta se efectuará en el lugar de la propiedad descrita el dia veinte y nueve del corriente á las cuatro de la tarde y al mejor postor, quien deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, la cantidad de doscientos pesos á los efectos del artículo 918 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, 13 de Agosto de 1892.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Para mas informes, ocurrir á la casa del rematador, calle 25 de Agosto núm. 58.

2166-ag.[illegible]

Federico Paullier

JUDICIAL

De un magnífico campo y del saladero de San Francisco, en un solo lote.

El dia 19 de Setiembre á las 3 de la tarde—[El] remate tendrá lugar en Montevideo, en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61.—Al mejor postor y al contado.—Con las bases y condiciones del siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, encargado del despacho del Juzgado de lo Civil de 2.° turno, se hace saber al público que el dia 19 de Setiembre, á las 3 de la tarde, el martillero don Federico Paullier, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, procederá á la venta al mejor postor, en la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61, de una fraccion de campo de pastoreo con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene, entre las que se encuentran comprendidos el establecimiento de saladero que existe en el campo, con sus maquinarias, corrales, bretes, edificios, construcciones, tendales y demás útiles y enseres; cuyo campo está situado en la primera seccion judicial del departamento de Paysandú y se compone de 2113 hectáreas, 67 áreas, 48 cts y [illegible] decs cuadrados, lindando por el Norte, línea alambrada de por medio, con campos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas; por el Este, línea alambrada de por medio, parte con la misma Compañía Nacional y parte con don Pedro Tom[illegible]; por el Sud, parte con doña Isabel Argentó de Ri[illegible]ro y parte con los arroyos Candó y San Francisco Grande y por el Oeste con el rio Uruguay. Se manda vender en los autos que por cobro de un crédito hipotecario sigue ante este Juzgado don Américo Carassale contra don Francisco y Vicente Arg[illegible]. El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 por ciento en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos Civil.—Montevideo, Agosto 16 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario. — 2189-ag.[illegible]

A. B. Castellanos y Ca.

EL MARTES 23 de Agosto de 1892.—A la una y media de la tarde.—En nuestra casa calle del Cerrito núm. 187.—Remate de ricos muebles nuevos y usados, que á continuacion se detallan: Camas, roperos, lavatorios, camas de fierro, cómodas, toilettes, sillas, cuadros, espejos, galerías, baños, escaleras, estantes, mostradores, colchones de todas clases, picos de gas, etc.

Artículos de tienda, bazar y fantasía.

Nota—La casa adelanta dinero sobre muebles nuevos ó usados y objetos que representen valor, para rematar. — 187-perm.